



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** PIG - EX-2020-00164741- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Los pedidos formulado por la Dirección de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Dr. Raúl Enrique Altamira Gigena, LE N° 6.513.602 - ID: 5257 - 5264;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de los contratos de locación de servicios profesional independiente con el Dr. Raúl Enrique Altamira Gigena LE N° 6.513.602, para brindar sus servicios profesionales como Director de la carrera Especialización en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Escuela de Graduados, que se incorporan como anexos y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. Raúl Enrique Altamira Gigena, LE N° 6.513.602, entre el 01/12/2021 y la firma de los contratos mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

